

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ISM-ME-5767/2023 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° Resin-ISM-SADN-122/2024 solicita la designación de la Profesora MARÍA PRISCILLA PORTILLO MONGELLI, en 3 (tres) horas cátedra (732), de la asignatura Educación Vocal.

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el presente periodo Lectivo.

Que las mencionadas horas 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura Educación Vocal pertenecían a la Profesora Myriam Molina que falleció el 09/04/2022.

Que la Profesora Portillo Mongelli fue designada oportunamente en las mencionadas horas cátedras por aplicación del artículo 39º del reglamento de Interinatos y Suplencias (Res. 0411/2003).

Que el Concurso se tramita por Expediente N° 2979/2023 y se encuentra próximo a publicarse.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023, se comunicaron los plazos establecidos por la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que por TRA-ISM-DIR-22/2024, informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA PRISCILLA PORTILLO MONGELLI**, DNI, 29.338.007, en 3 (tres) horas cátedra (732), de la asignatura Educación Vocal, a partir del 12 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar Interinamente a la Profesora **MARÍA PRISCILLA PORTILLO MONGELLI**, DNI, 29.338.007, en 3 (tres) horas cátedra (732), de la asignatura Educación Vocal, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Directora que gestione la sustanciación del presente Concurso dentro de la plazos establecidos.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITAMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINBA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 17318 / 2024

Hoja de firmas